



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de diciembre de 2006

[Span1]

Resolución 1734 (2006)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5608ª sesión, celebrada el 22 de diciembre de 2006

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia sobre la situación en Sierra Leona, en particular las resoluciones 1688 (2006) y 1620 (2005),

Encomiando la valiosa contribución que la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL) ha hecho a la recuperación de Sierra Leona del conflicto y a la paz, la seguridad y el desarrollo del país,

Considerando el informe del Secretario General de 28 de noviembre (S/2006/922) y acogiendo con beneplácito su recomendación de que el mandato de la UNIOSIL se prorrogue por otros 12 meses hasta el 31 de diciembre de 2007, a fin de seguir prestando asistencia para la consolidación de la paz al Gobierno de Sierra Leona y preparar las elecciones generales de julio de 2007,

Tomando conocimiento de la carta de fecha 27 de noviembre de 2006 dirigida al Secretario General por el Presidente de Sierra Leona, en la que se insiste igualmente en la necesidad de que el mandato de la UNIOSIL se prorrogue por otros 12 meses,

Destacando que las elecciones de julio de 2007 y la amplia aceptación de su resultado serían un hito importante que indicaría la sostenibilidad de la paz y la seguridad en Sierra Leona, y que debería también contribuir a definir la estrategia de salida de la UNIOSIL,

Insistiendo en la importancia de que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional sigan prestando apoyo para la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Sierra Leona, en particular fortaleciendo la capacidad del Gobierno de Sierra Leona,

Tomando nota de las reuniones específicas de la Comisión de Consolidación de la Paz, celebradas los días 12 de octubre y 13 de diciembre de 2006, en que se consideraron cuatro esferas prioritarias para las actividades de consolidación de la paz en Sierra Leona, así como las deficiencias existentes en esas esferas, se recomendaron las próximas medidas para la consolidación de la paz y se señaló la



determinación del Gobierno de Sierra Leona de establecer prioridades y coordinar la labor en el país, en cooperación con la UNIOSIL, los donantes, las instituciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, para impulsar esas prioridades a fin de contribuir a lograr una paz sostenible,

Acogiendo con beneplácito los progresos realizados en la reforma del sector de la seguridad de Sierra Leona y, en particular la creciente profesionalidad de las fuerzas armadas y la policía de Sierra Leona, e *instando* a que se siga fortaleciendo y racionalizando el sistema de seguridad para que la policía y las fuerzas armadas sean sostenibles a largo plazo y puedan desempeñar sus tareas con eficacia, particularmente en relación con las elecciones de julio de 2007,

Acogiendo con beneplácito el anuncio en julio de 2006 del Pacto para una mejor gobernanza y rendición de cuentas, convenido entre los principales donantes y el Gobierno de Sierra Leona, que establece diez compromisos críticos de buena gobernanza, particularmente en la lucha contra la corrupción, las adquisiciones públicas, la reforma del funcionariado y la democracia, y otros diez compromisos de los donantes para tratar de mejorar la eficacia de la ayuda,

Reiterando su agradecimiento por la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona y su contribución esencial a la reconciliación y al estado de derecho en Sierra Leona y en la subregión, *subrayando* la importancia del próximo enjuiciamiento del ex Presidente de Liberia, Charles Taylor, por el Tribunal y los progresos que se están realizando en otros juicios, *reiterando* su esperanza de que el Tribunal complete rápidamente su trabajo, *señalando* a este respecto la carta del Secretario General de fecha 27 de noviembre, y *exhortando* a los Estados Miembros a que hagan contribuciones generosas al Tribunal,

Alentando a los Estados Miembros de la Unión del Río Mano y otras organizaciones regionales a que continúen su diálogo encaminado a consolidar la paz y la seguridad en la región;

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNIOSIL, descrito en la resolución 1620 (2005), hasta el 31 de diciembre de 2007,

2. *Respalda* el aumento del personal de la UNIOSIL recomendado en el párrafo 70 del informe del Secretario General de 28 de noviembre durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de octubre de 2007, con el fin de fortalecer el apoyo prestado por la UNIOSIL para las elecciones y su capacidad de desempeñar sus funciones en otras partes de Sierra Leona;

3. *Exhorta* al Secretario General a que lleve a cabo una evaluación exhaustiva de la función de la UNIOSIL, en una fecha más próxima a las elecciones, con el fin de preparar su estrategia de salida;

4. *Exhorta* a todas las partes de Sierra Leona a que demuestren su pleno compromiso con el proceso democrático y aseguren que las elecciones presidenciales y parlamentarias de 2007 sean pacíficas, transparentes, libres y limpias;

5. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a que preste el apoyo necesario a las instituciones electorales e *insta* a los Estados Miembros a que faciliten apoyo técnico y material, incluso para hacer frente al déficit del presupuesto electoral;

6. *Insiste* en que el Gobierno de Sierra Leona es el principal responsable de la consolidación de la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo del país, y *alienta* al Gobierno de Sierra Leona a que continúe colaborando estrechamente con la Comisión de Consolidación de la Paz y a los donantes internacionales a que sigan prestando apoyo al Gobierno;

7. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona, a la UNIOSIL y a todas las demás partes interesadas del país a que intensifiquen sus esfuerzos por promover la buena gobernanza, incluso con medidas sostenidas para combatir la corrupción, mejorar la rendición de cuentas, promover el desarrollo del sector privado para generar riqueza y oportunidades de empleo, fortalecer el poder judicial y promover los derechos humanos;

8. *Exhorta* al Gobierno de Sierra Leona a que acelere la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, y *exhorta* a los Estados Miembros a que presten asistencia al Gobierno para financiar las actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

9. *Insiste* en el importante papel que la mujer desempeña en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, según se reconoce en la resolución 1325 (2000), *subraya* la necesidad de tener en cuenta la perspectiva de género al ejecutar todos los aspectos del mandato de la UNIOSIL, *acoge con beneplácito* a este respecto el plan de acción elaborado por la UNIOSIL, *alienta* a la UNIOSIL a que coopere con el Gobierno de Sierra Leona en esta esfera, y *pide* al Secretario General que asegure que la UNIOSIL disponga de la capacidad, la especialización y los recursos necesarios para llevar a cabo esa tarea;

10. *Pide* al Secretario General que cuando corresponda, mencione en sus informes al Consejo los progresos realizados para incorporar la perspectiva de género en toda la UNIOSIL y todos los demás aspectos relacionados con la situación de las mujeres y las niñas, especialmente en relación con la necesidad de protegerlas contra la violencia de género;

11. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por la UNIOSIL para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales con el fin de asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas;

12. *Pide* al Secretario General que lo mantenga informado periódicamente de los progresos realizados en la ejecución del mandato de la UNIOSIL y la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.